

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de Abril del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha dos de abril del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 294-2013-R.- CALLAO, 02 DE ABRIL DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 246-2013-OGA (Expediente Nº 01001010) recibido el 22 de marzo del 2013, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración solicita se conforme la Comisión para Concurso de Ascensos para Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 138-2009-CU del 23 de diciembre del 2009, se aprobó el Reglamento de Concurso de Ascensos para Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, que norma el proceso de progresión del servidor administrativo de esta Casa Superior de Estudios mediante ascenso al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional y/o cambio de grupo ocupacional, previo concurso interno de méritos;

Que, el precitado Reglamento establece en sus Arts. 3º y 4º, que el concurso interno será llevado a cabo por una Comisión designada mediante Resolución Rectoral, la misma que tendrá la responsabilidad de efectuar el Concurso Interno y presentar un informe final; la Comisión de Concurso Interno realizará la convocatoria y publicará en lugares visibles, para conocimiento de los servidores administrativos, los plazos para la presentación de las solicitudes de los postulantes y el cronograma del concurso;

Que, es de necesidad institucional designar a los miembros de la Comisión de Concurso de Ascenso para Trabajadores Administrativos, conforme a lo normado por el Reglamento aprobado por Resolución Nº 138-2009-CU;

Estando a lo glosado; al Memorando Nº 033-2013-R (Expediente Nº 01001213) recibido el 02 de abril del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR** la **COMISIÓN DE CONCURSO DE ASCENSOS PARA SERVIDORES ADMINISTRATIVOS** de la Universidad Nacional del Callao, integrada por el Dr. **LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, Director de la Oficina General de Administración, el Lic. Adm. **LINO PEDRO GARCÍA FLORES**, Jefe de la Oficina de Personal; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, en calidad de veedor; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, en calidad de veedor.

2º **DISPONER**, que la Comisión designada deberá elevar al Rectorado el Informe Final con los resultados del concurso, en un plazo no mayor de seis (06) días útiles contados a partir de la fecha de su culminación.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado; e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Dependencias académico-administrativas, OCI,

cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.